

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Convenio de fecha 16.06.16, entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).
4. Resolución Exenta N° 0681, de fecha 21.07.16, que Aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Santa Cruz.
5. Decreto Exento N° 01538, de fecha 22.07.16. Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación, de fecha 25.08.16
7. Certificado N° 00588 del Concejo Municipal, de fecha 06.09.16, que acuerda aprobar el Contrato "Mejoramiento Vial y Peatonal Calle Ismael Valdés y Avenida Errázuriz" con la Empresa "Patricia López Romero" por el monto de \$ 89.905.999 (Ochenta y nueve millones, novecientos cinco mil, novecientos noventa y nueve pesos) IVA Incluido.-
8. Decreto Exento N° 1977 de fecha 07.09.16, Adjudica la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la contratación por parte de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de la Obra: "Mejoramiento Vial y Peatonal Calle Ismael Valdés y Avenida Errázuriz".
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Regional de Iniciativa local (FRIL), Número de Cuenta 114.05.01.001.001.193.

DECRETO

EXENTO N° 02258

1. **APRUEBESE**, el Contrato suscrito con fecha 23.09.2016, para realizar el proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO VIAL Y PEATONAL CALLE ISMAEL VALDES Y AVENIDA ERRAZURIZ**", entre la Señora **PATRICIA BALESCA LOPEZ ROMERO**, RUT. N° [redacted] domiciliada en [redacted] de la Ciudad de Santa Cruz, y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde (S) Don **GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**, RUT N° [redacted] por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

GAGV/MARR/FMGR/MARR/Igd

c. c.:

- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- DOM (01)
- Tránsito (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)